

Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3865 del Despacho Viceministerial, de 18 de octubre de 2022; y el Memorándum (DAE) N° DAE01129/2022 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 18 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 107-2021-RE, de 1 de setiembre de 2021, se nombró Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la Republica José Manuel Rodríguez Cuadros;

Que, durante la reunión extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores reunido en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, realizada el 5 de octubre de 2022, se aprobó la Decisión 903 sobre la conformación de un Grupo de Trabajo para la evaluación de la reforma, modernización, fortalecimiento y reingeniería de la Comunidad Andina compuesto por (8) ocho miembros, a razón de dos representantes, uno del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y uno de la Comisión de la Comunidad Andina, por cada País Miembro;

Que, mediante la Hoja de Trámite (GAB) N° 1999, de 6 de octubre de 2022, se dispuso la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la Republica José Manuel Rodríguez Cuadros como el representante de esta Cancillería ante el Grupo de Trabajo para el inicio del proceso de reingeniería de la Comunidad Andina;

Que, la Primera Reunión del Grupo de Trabajo para la Evaluación de la Reforma, Modernización, Fortalecimiento y Reingeniería de la Comunidad Andina tendrá lugar en la ciudad de Lima, del 24 al 25 de octubre de 2022;

Que, asimismo, está previsto que se realicen reuniones previas entre los representantes peruanos ante dicho grupo, a fin de llevar una posición sólida respecto al contenido de la agenda a desarrollar;

Que, por lo expuesto, resulta necesario que el citado funcionario diplomático participe en las mencionadas reuniones, del 20 al 26 de octubre de 2022;

Que, el artículo 57 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0663-2020-RE, señala que el Órgano del Servicio Exterior (OSE) puede cubrir con la asignación ordinaria, los gastos por pasajes y viáticos de su personal, en el marco de los viajes en comisión de servicios, en el ejercicio de sus funciones dentro y fuera del Estado receptor, debiendo gestionar con la unidad de organización respectiva y la Alta Dirección, según corresponda, la autorización de viaje relacionada con las comisiones de viaje fuera de su sede; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0663-2020-RE;

Resolución Ministerial

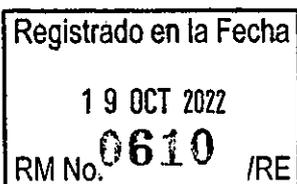
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Rodríguez Cuadros, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, a la ciudad de Lima, del 20 al 26 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución serán cubiertos con cargo a la Asignación Ordinaria para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



César Landa Arroyo
Ministro de Relaciones Exteriores